

En la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, a los 12 días del mes de Octubre del año 2022, siendo las 14:30 horas, en Sede del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, se reúnen: por el Ministerio de Educación el Señor Ministro Dr. José María GRAZZINI AGÜERO, mientras que por el sector gremial se presentan por la ATECH: Daniel MURPHY y Carlos MAGNO; por AMET se presentan: Rodrigo BLANCO y Rubén LUFFI; por UDA: Silvia Patricia PUERTAS y Natalia Soledad PUEYO; por SITRAED se presentan Guillermo Pablo SPINA y Jorge Leandro PEÑA y; por SADOP se hace presente Carolina RUBIA, y Mónica BALMACEDA, todos en audiencia convocada para el día de la fecha para tratar cuestiones del sector personal docente de este Ministerio.-

Toma la palabra el Ministro de Educación y les da la bienvenida a las partes y retoma la paritaria luego del cuarto intermedio.-----

El Señor Ministro da a conocer la propuesta del gobierno consistente en un Aumento del 10% para el mes de octubre y un 4% para el mes de noviembre, modificar el porcentual al ítem Recursos Materiales (código 1872) llevándolo al 10,5% y una suma de PESOS MIL (\$1.000) en el ítem Ubicación Geográfica. Con respecto al Dto. 970/22 la vigencia se mantendrá hasta el mes de diciembre de 2022, quedando pactada una nueva reunión para el día VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DE 2022 para tratar la incorporación del porcentual al básico tal como se estableció en la reunión pasada del día 06/10/22. En el mes de Febrero incorporar el porcentual de Zona Patagónica No Remunerativa al ítem Zona Patagónica con aportes (cod. 1154) quedando el descuento a cargo del Gobierno Provincial para que no repercuta en el bolsillo de trabajador.-----

Toma la palabra la representación de AMET, solicitando la inclusión de los Centros de Capacitación Profesional en lo acordado en la reunión anterior respecto de las Escuelas Técnicas.-----

Toma la palabra la representación de UDA expresando que presentan en este acto Nota que solicitan se incorpore a la presente.-----

Toma la palabra la representación de SITRAED a criterio del Sindicato las reuniones que venimos desarrollando deben adoptar la forma de paritaria corta a los fines de incorporar mes a mes las mejoras salariales. Presentando Nota que solicitan la incorporación al Acta. Finalmente sobre la propuesta entendemos que es insuficiente no obstante se toma la incorporación de los aumentos a fin de no perjudicar aún más el salario de los trabajadores.-

Toma la palabra AMET solicitando en primer lugar que respecto al adicional del ítem responsabilidad de los directivos se incorpore al cobro a los JGEP y Regentes de Escuelas Técnicas y Centros de Formación Profesional.-----

Avanzar en la discusión de carga laboral y nomencladores adecuándolos a la realidad de los cargos directivos en las escuelas técnicas.-----

Iniciar una discusión en las Mesas Técnicas sobre evaluación y revisión de títulos y alcances otorgados.-----

Concuerdan asimismo con lo dicho sobre la implementación de incentivos salariales a la capacitación y profesionalización del docente. También debe avanzarse con la

nomenclatura de cargos. Expresan sobre el aumento, la propuesta entendemos que es insuficiente no obstante se toma la incorporación de los aumentos a fin de no perjudicar aún más el salario de los trabajadores.-----

Toma la palabra la UDA, celebrando la apertura de la discusión tanto salarial como sobre el resto de las temáticas de condiciones laborales. Se ha decidido sobre la propuesta que es insuficiente no obstante se toma la incorporación de los aumentos a fin de no perjudicar aún más el salario de los trabajadores.-----

Toma la palabra la representación de ATECH y en un principio reitera lo expresado en las reuniones anteriores, por lo que no acepta la propuesta dada su insuficiencia, no obstante insta al Ministerio a efectivizar la propuesta dada la disponibilidad de fondos y la necesidad docente. El salario de octubre inicial con un cargo testigo será apenas de \$65.000. Con una canasta básica INDEC que supera los \$120.000. Mientras que los ingresos por impuestos propios de la provincia aumentaron un 82%, el básico docente hasta el día de hoy aumento apenas un 28%.-----

Es de estricta justicia la devolución de los descuentos por días de paro, máxime teniendo en cuenta lo insuficiente del salario y que no hubo orden del Ministro de descontar.-----

Exigimos el pago de salarios atrasados.-----
Sobre el tema del Bono, entienden que el mismo debe pasar al básico sin merma alguna y durante el 2022.-----

Se rechaza la Resolución 714/22 ME sobre extensión horaria, por extemporánea, contrario a lo reclamado. Señalamos que incurre en graves alteraciones del derecho a la estabilidad docente y que el art. 23 de la Ley VIII N°20 no se encuadra en esta situación. Por los incumplimientos del gobierno rechazamos la implementación de la prueba piloto y respaldaremos el reclamo de nuestras compañeras y compañeros.-----

Cedida la palabra a la representación del SADOP Chubut, considera sobre la propuesta entendemos que es insuficiente no obstante se toma la incorporación de los aumentos a fin de no perjudicar aún más el salario de los trabajadores.-----

En lo que va del año, las propuestas de este gobierno provincial para el sector docente han tenido ese carácter; incluso se han otorgado incrementos mediante decretos, instrumentos que complejizan su aplicación, particularmente en el sector de gestión privada; más aún cuando desde el mismo Ministerio de Educación se ha emitido información errónea interviniendo en el vínculo laboral entre los propietarios de las escuelas de gestión privada y sus trabajadoras y trabajadores. La arbitrariedad de un decreto no da cuenta del espíritu que debe guardar una mesa de paritaria salarial. Así hemos llegado al mes de octubre.-----

Ante lo expuesto y por la necesidad de garantizar un ingreso inmediato en el salario de nuestros compañeros y compañeras, que además oficie como piso para la negociación con nuestros empleadores, sobre la propuesta entendemos que es insuficiente no obstante se toma la incorporación de los aumentos a fin de no perjudicar aún más el salario de los trabajadores.-----

Es obligación indelegable de los propietarios de las instituciones de gestión privada cumplir con el salario en tiempo y forma tal como lo marca la ley; independientemente de donde provengan los fondos. Es obligación de estos empleadores cumplir con el principio de

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

equiparación. Asimismo exigimos al gobierno provincial el cumplimiento del compromiso de volver a reunirnos el 04/11 para dar forma al traspaso del adicional Dto. 970/22 al básico salarial y continuar con las negociaciones en pos de avanzar en la recomposición, con un cronograma concreto. Finalmente reiteramos el pedido de la devolución de los descuentos por los días de paro.....

El Sr. Ministro retoma el uso de la palabra ponderando los avances habidos en la negociación mediante el diálogo de las partes llevado adelante, aun cuando se manifieste la insuficiencia de los aumentos. Habiendo tomado la mayoría de las organizaciones sindicales la propuesta acordada se solicitará la homologación del acta y se cargará el aumento.....

Sr. José María GRATZINI AGUIERO
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

Lic. Silvia P. Puertas
Comisión Delegada Elecciones
UDA SECCIONAL CHUBUT
Personería Gremial N° 1477

Daniel Murphy
SECRETARIO GENERAL
ATECH

Ad. Referendum
Comision Directiva Central

Peña Leandro
Secretario de Contabilidad y Finanzas
SITRAED PROVINCIAL

MONICA BALMACEIDA
Sepr. Adjunta y Gremio
SADOP - Chubut

Guillermo Pablo Spina
SECRETARIO GENERAL
SITRAED CHUBUT

Prof. Carolina Rubin
Secretaria General
SADOP CHUBUT

Carlos Magno
SECRETARIO GREMIAL
ATECH

DR. RODRIGO ANDRES BLANCO
SECRETARIO GENERAL
A.M.E.T. Regional Chubut
Personería Gremial N° 1461

Prof. Rubén Luffi
Secretario de Relaciones Gremiales
A.M.E.T. Regional Chubut
Personería Gremial N° 146

Natalia Puertas
UDA Sec. Chubut

Ad. Referendum
Comision Directiva Central